



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por AIDA LUZ CANTILLO CANTILLO contra la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., radicado único No 08.001.31.05.011.2015.00393.01 y **RADICADO INTERNO 69660**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022)”

RESUELVE:

“...**PRIMERO: ADICIONAR** la sentencia de primera instancia dictada por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla el día 10 de marzo de 2021, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora **AIDA LUZ CANTILLO CANTILLO**, en contra de **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.**, atendiendo a las consideraciones hechas en la parte motiva de esta providencia, así:

DECLARAR probada la excepción de compensación y en consecuencia autorizar a la AFP PROTECCION S.A. descontar del retroactivo de mesadas pensionales que adeuda a la demandante las sumas que le fueron canceladas a la señora AIDA LUZ CANTILLO CANTILLO por concepto de devolución de saldos.

SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia apelada

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandada AFP PROTECCION S.A. Agencias en derecho se tasan en un (1) salario mínimo legal mensual vigente”.

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, ARIEL MORA ORTIZ y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintisiete (27) de abril del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).


MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintinueve (29) de abril del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).


MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral